



# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2021-MPPA-A

Aguaytía, 29 noviembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

#### VISTO:

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, El artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servido;

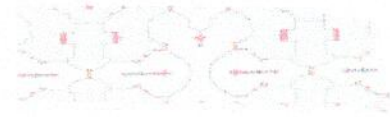
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CESAR al señor **Humberto Paúl Castillo Perleche**, en el cargo de **Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 254-2021-MPPA-A** de fecha 25 de junio del 2021, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO Y EFICACIA LEGAL**, a partir de la fecha todo acto administrativo o de administración de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ARTICULO TERCERO.** - REQUERIR formalmente al señor Humberto Paúl Castillo Perleche, realice la entrega de cargo e informes correspondientes a quien corresponda respecto del periodo de su designación; bajo cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DESIGNAR a partir de la fecha al CPC. José Carlos Cárcamo Bartra, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Secretaria General de éste Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad, y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, estadística e informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
*[Signature]*  
Sra. Norma Alejandra Torres  
ALCALDESA